



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)


CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	 RV2220-0320 - 16/07/2019
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 189, ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1	
CODIGO POSTAL 24039 TELEFONO 981 81 6 29 11	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 180 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 180 Días **PLAZO DE ENTREGA** 1 Día hábil
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJN-2107 **SERIE** 3VWVP6BU1KM047429 **LINEA** SEDAN
MODELO 2019 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 15000
DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$781.19
0325	GEL AMBIENTAL 1VM/096300 VW	PIEZA	VW	2	\$8.00	\$16.00
0372	LIMPIADOR DE INYECTORES VAG000423 ASA MCA. VW	BOITE	VW	1	\$141.31	\$141.31
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G05S184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	\$10.00	\$20.00
0395	ACEITE EDGE PRO OE 5W40 DRUM IVMEDGGTAM5W40 MCA. VW	LITRO	CASTROL	4	\$150.97	\$603.88
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$447.01
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	VW	1	\$165.00	\$165.00
1932	MATERIAL DIVERSOS (ESTOPA, LIJA Y SERVITOALLAS)	PAQUETE	N/A	1	\$245.50	\$245.50
2198	N90813202 TORNILLO CIERRE CON RETEN MARCA VW	PIEZA	VW	1	\$36.51	\$36.51
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,851.20
0305	SERVICIO DE 15,000 KMS	SERVICIO	N/A	1	\$865.70	\$865.70
0318	ALINEACION Y BALANCEO, VW	SERVICIO	N/A	1	\$437.50	\$437.50

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Autorizó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

(Handwritten signatures and initials)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR


PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0365	LAVADO GENERAL (CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG	SERVICIO	N/A	1	\$260.00	\$260.00
0597	LAVADO DE INYECTORES.	SERVICIO	N/A	1	\$288.00	\$288.00

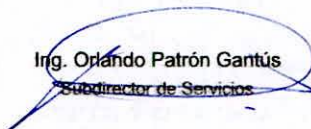
SUBTOTAL \$3,079.40
IVA \$492.70
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,572.10

(SON: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0630|121|35721040|17072019|16|75|

Cadena Encriptada : fmM9+X0Yal9WSMZZXkSPiKr4OoLUmlU1zYNXvY+c1n2ETmlObJtWqrfOlwrtTy3t


 Licda. Julia Isabel Pineda Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/07/2019
 OSV-0630
 RV2220-0320

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$518.53
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$2,147.39
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$906.18
	\$3,572.10

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para órdenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se solicite modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vs. Bn. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firmas manuscritas]



17/07/2019
 OSV-0630
 RV2220-0320



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
 Fecha 19/07/2019
 Firma [Firma]
 Cargo Subcoordinador

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firma]



17/07/2019
 OSV-0638
 RV2220-0320

[Firma]